Resolución Municipal Nº 177/2011
á, 4 de abril de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. No. 62/2011 del 17 de enero de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de febrero de 2011, en cumplimiento del Artículo 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente de la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV. 154, Mz. 40, lote Nº 24 a favor de la Señora Rosse Mery Uriona Almaraz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal Nº: 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, el Alcalde Municipal resolvió: Artículo 1º.- Declárese procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la chancadora, lado sur de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete Kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has., con 5.510 Mts.2, por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado Alejandro Hurtado Aguilar, el cual contaba con un lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza.40, Lote Nº 24, el mismo que cuenta con una superficie total de 357.45 Mts.2; el mismo que mediante contrato privado reconocido el 22 de julio de 2009, cede su posesión a favor de ROSSE MERY URIONA ALMARAZ, quien inicia la solicitud de adjudicación definitiva.

Que, mediante Memorial de fecha 21 de agosto del 2009, ROSSE MERY URIONA ALMARAZ, solicita al Alcalde Municipal la adjudicación del lote de terreno U.V. 154, Manzana 40, Lote Nº 24, mismo que cuenta con una superficie total de 357.45 Mts.2.,

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por ROSSE MERY URIONA ALMARAZ ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (R.M. Nº 478/85 y la O.M. Nº 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, La Resolución Administrativa Nº 850/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la cual se establece en su Art. 1º: lo siguiente: "Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de ROSSE MERY URIONA ALMARAZ, con C.I. 3876297 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 357.45 m2. ubicado en la U.V. 154, manzana 40, lote Nº 24, Zona Este de esta ciudad".

Que, el Certificado de No propiedad (Negativo) emitidos en fecha 31 de julio del año 2009 emitidos por el Registrador Departamental de Derechos Reales, por el cual se acreditan que ROSSE MERY URIONA ALMARAZ, NO CUENTA con registro de propiedad alguno.

Que, la Copia Legalizada que acredita el Pago por la suma de 3.600.000 Pesos Bolivianos (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) realizado por Alejandro Hurtado Aguilar (primer beneficiario), por concepto de pago TOTAL de un terreno para vivienda dispuesto por la Resolución Administrativa Nº 478/85 del 08/08/85, abonado a los Fondos en Custodia Exp. Junta Vecinal Monte Cristo, el 21/08/1985.

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 19 de noviembre de 2010 se redacta la Minuta de Adjudicación en favor de ROSSE MERY URIONA ALMARAZ por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 357.45 m2. según plano de ubicación con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	*Mide 30.00 m*	*Colinda con lote N° 1*
Al Sur	*Mide 30.00 m*	*Colinda con lote N° 23*
Al Este	*Mide 11.91 m*	*Colinda con lote No.3*
Al Oeste	*Mide 11.91 m*	*Colinda con calle s/n*

Ubicado en la zona Este de esta ciudad, signado como lote N° 24, Mz. 40, U.V. 154, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7.01.1.06.0041277, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la adjudicataria Rosse Mery Uriona Almaraz.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor de ROSSE MERY URIONA ALMARAZ del lote de terreno ubicado en la UV-154, Mza. 40, Lote N° 24, con una superficie de 357.45 m2., mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N° 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, por haberse cancelado el valor total del terreno según Certificación emitida por el Departamento de Archivo Histórico del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra. Minuta de Adjudicación a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y ROSSE MERY URIONA ALMARAZ en calidad de Adjudicatario.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA